



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2000	Lunes 11 de septiembre	Número 173

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 8 DE JUNIO DE 2000

Se aprueban los proyectos técnicos de veinticinco obras comprendidas en Planes Provinciales.

Tomar en consideración, de conformidad con las bases sexta y octava de la convocatoria que rige el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan de Abastecimiento, Captación y Distribución de Aguas, a tres Entidades Locales de la provincia que han presentado los correspondientes proyectos técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, todos ellos incluidos en el citado Plan.

Delegar en veinticinco Entidades las facultades de contratación y seguimiento de las respectivas obras comprendidas dentro de Planes Provinciales.

Se aprueban 15 certificaciones de obras, 2 facturas de obras y 2 minutas de honorarios.

Se aprueba la liquidación del Programa Operativo Local, del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de carreteras y memoria de actividades realizadas, todo ello correspondiente a la anualidad de 1998.

Se concede a la empresa Tebycon una prórroga de dos meses para la ejecución de la obra de ensanche y mejora del C.V. BU-V-5301 tramo Quintanaloma-Moradillo de Sedano.

Se aprueba inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de la obra de «acondicionamiento y mejor de la Ctra. BU-V-5005 de Temiño a Monasterio de Rodilla, 2.ª fase», someterlo a trámite de información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjese alegación, autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aprobando el expediente de contratación y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación.

Se aprueba inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de la obra de «reparación de la carretera BU-V-8209, de N-234 por la Revilla a Ahedo

(P.K. 2,240-4,800) 2.ª fase», someterlo a trámite de información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjese alegación, autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aprobando el expediente para su contratación y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Otorgar a la empresa Conalvi, S.L., una segunda prórroga de dos meses en el plazo de ejecución de las obras de «acondicionamiento del camino de Mata a Robredo Sobresierra», imponer al contratista las penalidades económicas previstas, a razón de 3.000 pesetas por cada día de incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato.

Ratificar la resolución de la Presidencia número 1.716 de fecha 24 de mayo de 2000 por la que se resuelve personarse en recurso contencioso administrativo n.º 09000 3 0100240/2000, promovido por Probisa Tecnología y Construcción, S.A., contra acuerdo sobre otorgamiento de prórroga con imposición de penalidades económicas en el plazo de ejecución de las obras de «refuerzo, ensanche y afirmado de la carretera BU-720 a BU-710» y «refuerzo, ensanche y afirmado de la carretera BU-V-5113 a BU-510» por medio del Procurador con poder y designado al efecto para la dirección del asunto a los Servicios Jurídicos de esta Diputación, facultándoles para interponer toda clase de recursos, incluso el de casación ante el Tribunal Supremo.

Se adjudica a la Doctora Psiquiátrica D.ª M.ª Luisa Blanco Lozano, el contrato de consultoría y asistencia para la coordinación del «II Plan Provincial sobre Drogodependencias».

Se adjudica a la empresa Red Distribuidora de Papel, S.L. (REDPAPEL) el lote número 1 del concurso convocado para el suministro de papel, sobres y planchas con destino a la Imprenta Provincial; a la empresa Inapa Distribución Ibérica, S.A. (IDISA PAPEL) los lotes n.º 2, n.º 3, n.º 4, n.º 6 y n.º 7; a la empresa El Corte Inglés, S.A., el lote n.º 5; a la empresa Distribuidora Burgalesa de Papelería, S.L., los lotes n.º 8 y n.º 9; a la empresa Ballal Grafic, S.A., los lotes n.º 10, n.º 11 y n.º 12.

Se otorga las subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la financiación de programas o proyectos para la cooperación con países en vías de desarrollo para el ejercicio 2000, se autoriza el gasto que dichas subvenciones genere y se anticipa el 80 por 100 de dichas subvenciones, sin precisar la realización de más trámites.

Se otorgan ayudas individuales y de urgente necesidad para el año 2000, se desestiman nueve peticiones por no cumplir los requisitos fijados en la convocatoria y no se admite una petición

por haber sido presentada fuera de plazo, se autoriza el gasto que genera dichas ayudas y condicionar la efectividad de las ayudas a la presentación de la documentación que establece la base décima de la convocatoria, antes del día 1 de octubre de 2000.

Se aprueba el programa de actividades del II Plan Provincial de Drogas.

Enajenar mediante subasta pública, nueve parcelas de naturaleza rústica sitas en el término municipal de Burgos, devolver las garantías provisionales depositadas por los licitadores que no han sido adjudicatarios, y retener, hasta la constitución de las garantías definitivas, las depositadas por los adjudicatarios.

Conceder a seis Ayuntamientos de la provincia subvenciones para adquisición de equipos informáticos con destino a paliar el efecto 2000 y euro.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Asesoramiento e Informática, queda enterada de Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León por la que se concede una ayuda para atender hasta el 50% de los gastos de sostenimiento durante el año en curso de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Asesoramiento e Informática, quedar enterada de la memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales durante el primer trimestre de 2000, aprobar la certificación de gastos y elevar a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, la memoria y la certificación citadas, a los efectos del pago de la ayuda concedida.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Tratar varios escritos de urgencia no incluidos en el orden del día.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, agosto de 2000. - El Secretario, José María Manero Frías. - V.º B.º El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200007024/7114. - 19.380

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 22 DE JUNIO DE 2000

Se aprueban los proyectos técnicos de treinta y siete obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar en treinta y ocho Entidades las facultades de contratación y seguimiento de las respectivas obras comprendidas dentro de Planes Provinciales.

Se aprueban veintiuna certificaciones de obras, seis facturas de obras y tres minutos de honorarios.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se otorga una subvención del 50% de la inversión a 95 Entidades Locales y para el tipo de obras que señalan. En cumplimiento de la base novena que rige el otorgamiento de estas subvenciones, la justificación completa de la inversión se realizará con carácter previo a la ordenación del pago y dar traslado a las Entidades Locales beneficiarias quienes deberán justificar una inversión de al menos el doble de la subvención otorgada, con la documentación, requisitos y en los plazos que se establecen en la base novena de la convocatoria.

De conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Contratación, se adjudica a REPSOL Productos Asfálticos, S.A., el contrato para el suministro de 1.400 Tm. de emulsiones asfálticas, tipo normalizado ECR-I.

Se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la subasta por el procedimiento abierto para la contratación del proyecto de acondicionamiento y mejora del firme con M.B.C. en el C.V. BU-V-7012 de BU-7010 por Olmos, Atapuerca y Santovenia a la N-120, 2.ª fase, someterlo a trámite de información pública entendiéndoles definitivamente aprobados si no se produjere alegación alguna, autorizar el gasto que dicha contratación genere, aprobar el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la subasta por el procedimiento abierto para la contratación del proyecto de acondicionamiento de firme con M.B.C. en el C.V. BU-V-8133 de Arlanzón a la N-120, 2.ª fase, someterlo a trámite de información pública entendiéndoles definitivamente aprobados si no se produjere alegación alguna, autorizar el gasto que dicha contratación genere, aprobar el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Junta de Compras, se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de los trabajos de expropiación forzosa del proyecto de E. y M. Ctra. BU-V-1002, de N-I por Villariezo a BU-P-1001 y glorietas y autorizar el gasto que dicha adquisición genera, aprobarlo el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Jefe de la Unidad de Cultura, se desestima la reclamación presentada por la empresa Gestión de Servicios Culturales, C.B., contra el acuerdo de adjudicación del servicio relativo a la «explotación turística de la Ciudad Romana de Clunia», por ajustarse estrictamente la valoración a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, que rigen este concurso, y resultar la misma conforme a derecho.

Se aprueba inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, mediante concurso procedimiento abierto, del contrato de suministro de los servidores y el software básico necesario para implantar el proyecto de adaptación al euro de tecnologías y sistemas de información de la Diputación Provincial de Burgos, autorizar el gasto que esta contratación genere y declarar la urgencia del expediente, motivado por la necesidad de disponer de la plataforma informática y los programas adaptados al euro, en el año 2001.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se abona a la Comunidad de Regantes del Pozo número 1 de Bozoo, la certificación número 3 correspondiente a las obras de puesta en regadío de 74,47 Has.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se concede una subvención a la Comunidad de Regantes Padurka (Añastro-Condado de Treviño) para la realización de un estudio geotécnico necesario para la construcción de una balsa para riego.

Ratificar la resolución de la Presidencia número 2.114 por la que se resuelve solicitar a la Consejería de la Junta de Castilla y León una subvención para realizar estudios dirigidos a determinar las potencialidades de generación de empleo asociadas a los nuevos yacimientos de empleo.

De conformidad con la propuesta formulada por el Técnico de Patrimonio, se otorga autorización a la Sociedad C.D.I. Río Arlanzón, S.A., para que a través de la empresa contratada al efecto, proceda a la ejecución de una obra provisional en la fachada del Hospital Provincial Divino Valles, con el fin de sustituir el equipo existente en la sala de exploración, por otro que ofrezca mayores prestaciones.

Cursar varios escritos de protocolo.

Previa declaración de urgencia y de conformidad con la propuesta formulada con la mesa de contratación, se adjudica a la empresa Construcciones Beltrán Moñux, S.A., el contrato para la ejecución de la obra de acondicionamiento con F.B. del camino de Royuela de Río Franco a la Veguecilla.

De conformidad con la propuesta formulada con la mesa de contratación, se adjudica a la empresa Construcciones Beltrán Moñux, S.A., la obra de acondicionamiento con F.B. del camino de Cebrecos a Tordueles.

Se aprueba el proyecto modificado al de acondicionamiento de firme bituminoso en la carretera BU-P-1007, Burgos-Roa, considerar evacuado el trámite de audiencia con la conformidad expresada por el contratista, aprobar el expediente de modificación tramitado al efecto y los gastos complementarios, reajustar el importe de la garantía definitiva por el 4 por 100 del presupuesto modificado y formalizar el correspondiente contrato.

Se aprueba el proyecto modificado al de acondicionamiento de firme bituminoso en la carretera BU-P-4013 de Castrojeriz BU-404 por Hontanas a BU-V-4041, considerar evacuado el trámite de audiencia con la conformidad expresada por el contratista y aprobar el expediente de modificación tramitado al efecto.

Se aprueba el proyecto modificado al de reparación de la carretera BU-V-4047, de Villandiego por Castrillo de Murcia a BU-4040 (P.K. 0,000-7,726), considerando evacuado el trámite de audiencia con la conformidad del contratista y aprobar el expediente de modificación tramitado al efecto.

Se aprueba el proyecto modificado al de reparación de la carretera BU-V-4048, de Villandiego por Yudego a la N-120, considerar evacuado el trámite de audiencia con la conformidad expresada por el contratista y aprobar el expediente de modificación tramitado al efecto.

Elevar al Pleno de esta Corporación Provincial la propuesta que se formula por el Instituto Universitario de Restauración de la Universidad de Burgos, solicitando la renovación del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos en orden a la implantación de los estudios de Patrimonio, en su campo de Restauración, dentro de la Universidad de Burgos.

Queda enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, agosto de 2000. – El Secretario, José María Manero Frías. – V.º B.º El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200007025/7115. – 22.420

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 8 DE JUNIO DE 2000

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se aprueba el anteproyecto de estatutos del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia en orden a su remisión a las Mancomunidades y Municipios para su estudio y formulación de alegaciones, en su caso.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1998 de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, se informa favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Río Arandilla para su adaptación a dicha Ley.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se nombra como Vocales Gestores para el Ayuntamiento de Valles de Palenzuela a D. Luis Antonio García Terceño y D. Venancio García Terceño.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se designa como Alcaldes Pedáneos Gestores de las Entidades Locales Menores de Coculina a D. Aurelio Pérez Iglesias y de Salinas de Rosio a D. Luis Oteo Zorrilla.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se autoriza a la Junta Vecinal de Albaina para que pueda realizar enajenación, mediante pública subasta, de una finca cuya solicitud de inscripción registral ha sido cursada en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, debiendo hacer constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente de adopción de Escudo Heráldico y Bandera tramitado por el Ayuntamiento de Castil de Lences.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente de adopción de Escudo Heráldico y Bandera tramitado por el Ayuntamiento de Cubo de Bureba.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente de adopción de Escudo Heráldico y Bandera tramitado por la Junta Vecinal de Guinicio.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta en la permuta de la fincas sitas en el Barrio de Villacomparada, con un edificio propiedad respectivamente del Ayuntamiento de Medina de Pomar y D.ª Encarnación Lucio Rodríguez, debiéndose hacer constar en las escrituras que los sujetos permutantes destinarán las fincas a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente de adopción de Escudo Heráldico y Bandera tramitado por la Junta Vecinal de Pinedillo.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se entiende cumplimentado el trámite de dación de cuenta en la enajenación directa de la parcela no utilizable y sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos, sita en la calle Tres Corrales de la localidad, a favor de D. Eufasio Delgado Torre, titular de la finca colindante cuya solicitud de inscripción en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, ha sido cursada con fecha 3 de mayo de 2000.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se autoriza al Ayuntamiento de San Martín de Rubiales para que efectúe la permuta de nueve fincas rústicas propiedad municipal, por otras ocho propiedad de varios particulares actuando en su nombre y representación D. Bruno Esteban de la Horra, debiéndose hacer constar en las escrituras que los sujetos permutantes destinarán las fincas a los usos y con arreglo a la calificación urbanística.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se aprueba el expediente de adopción de Escudo Heráldico y Bandera tramitado por el Ayuntamiento de Villayerno Morquillas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación, se aprueba la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1999.

• De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación, se aprueba el expediente de modificación de créditos número 2/2000 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

De conformidad con el dictamen adoptado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Com-

pras y Recaudación, quedar enterada de la Resolución n.º 1.777 de fecha 26-5-2000 por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 5/2000.

De conformidad con el dictamen adoptado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación, tramitados los expedientes acumulados y previos los informes emitidos por la Intervención, rectifica el error aritmético existente en el acuerdo de reconocimiento de ejercicios cerrados consistente en la omisión de suma de IRPF, reconocer las obligaciones pertenecientes a ejercicios cerrados y aplicar dichos gastos a las partidas obrantes en los respectivos expedientes previo los trámites financieros de su razón.

De conformidad con lo dictaminado por la Caja de Cooperación, se conceden préstamos de la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos de Poza de la Sal, para rehabilitación antigua academia para consultorio médico, vivienda y local y a Trespaderne para financiar obras de «aguas incluidas en el Plan de Aguas de los años 1999, 2000 y Plan de Obras y Servicios de 2000».

Incoar el expediente tendente a la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia a la Abadía Benedictina de Santo Domingo de Silos con motivo del milenario del nacimiento de Santo Domingo de Silos; al Pintor D. Modesto Ciruelos y González y a la Asociación de la Prensa de Burgos.

Quedar enterada del escrito presentado por el Diputado Provincial D. Félix Pavón Laserna manifestando su intención de asumir la portavocía del Grupo Mixto.

Desestimar la moción presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados del PSOE, relativa al inicio de un proceso de negociación a fin de que la Administración Regional asuma la gestión de la red de carreteras provinciales así como la financiación completa de la atención a pacientes psiquiátricos o de personas con problemas de salud mental.

Burgos, agosto de 2000. - El Presidente, Vicente Orden Vígara. - El Secretario, José María Manero Frías.

200007026/7116. - 20.140

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09059 2 0101313/1999.

Juicio de faltas: 31/2000.

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Sustituta del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 31/2000, seguido por estafa (impago hospedaje en Hospedería Torres), se ha acordado citar a:

Boris Bostan, Michel Lee L'Amour, Vasile Gorincio y Ghenadie Plamadeala, a la celebración del correspondiente juicio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en calidad de denunciados, que tendrá lugar el próximo día 3 de octubre, a las 11,25 horas de su mañana, debiéndolo hacer con los medios de prueba de que intenten valerse y previniéndoles que, de no hacerlo ni alegar justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Boris Bostan, Vasile Gorincio, Ghenadie Plamadeala y Michel Lee L'Amour, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 18 de agosto de 2000. - La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.

200007075/7152. - 3.990

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Número de identificación único: 09059 2 0300794/2000.

Juicio de faltas: 174/2000 (E).

Doña María Pilar Lafuente De Benito, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 174/2000 (E), se dictó providencia con fecha 3 de agosto de 2000, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Teniéndose por practicadas las anteriores actuaciones, se señala para la celebración del juicio verbal de faltas el próximo día 10 de octubre, a las 10,00 horas, debiendo citar a tal efecto al señor Fiscal, partes y testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Personas a citar: María Antonia Lanchares González y José Luis Brizuela Ortega, como denunciadas, y Urbano González Pérez, como denunciado».

Y para que conste y sirva de citación a Urbano González Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 25 de agosto de 2000. - La Secretaria, María Pilar Lafuente De Benito.

200007153/7291. - 4.750

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de prórroga y segregación del coto privado de caza BU-10.943

Por D. Angel Fernández Isusi, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga y segregación de las parcelas «Gargantilla» (33 Has.) y «El Castro» (41 Has.), siendo la superficie total de 580 Has. del coto privado de caza BU-10.943, de Brizuela (MUP). término municipal de Merindad de Valdeporres.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 9 de agosto de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Jesús Pérez Fernández.

200006885/7246. - 3.000

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.764

Por el Club Deportivo de Caza Río Trifón, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.764, que afecta a 903 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Valle de Manzanedo, Cueva, Peñalba, San Miguel (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 7 de agosto de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200006819/7075. - 3.610

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.392

Por el Ayuntamiento de Coruña del Conde, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.392, que afecta a 3.100 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Coruña del Conde (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 7 de agosto de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200006820/7076. - 3.610

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo a admisión definitiva de las concesiones directas de explotación denominadas «Juan» n.º 4.578 y «Carlos» n.º 4.579, para recursos de la Sección C)

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que han sido admitidas definitivamente las concesiones directas de explotación que a continuación se citan, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Concesión de explotación n.º 4.578; nombre: Juan; mineral: recursos de la sección C); superficie: 4 cuadrículas mineras; término municipal: Condado de Treviño, Pedanía de Ascarza (Burgos); titular: Canteras de Echuri y Tiebas, Sociedad Anónima, con domicilio en Polígono Tallunche II, edificio CTH - 31192 Tajonar (Navarra).

Concesión de explotación n.º 4.579; nombre: Carlos; mineral: recursos de la sección C); superficie: 6 cuadrículas mineras; término municipal: Valle de Losa, Pedanía de Quincoces de Yuso (Burgos); titular: Canteras de Echuri y Tiebas, S.A., con

domicilio en Polígono Tallunche II, edificio CTH - 31192 Tajonar (Navarra).

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2.857/1978).

Burgos, 9 de agosto de 2000. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200006988/7119. - 3.562

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 de Miranda de Ebro

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Burgos, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Juan Antón Turrientes Puerta, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Monasterio de Rodilla (Burgos), se procedió con fecha 26-7-2000, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Miranda de Ebro, a 8 de agosto de 2000. - El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Tudanca Arroyo.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con NIF número 13.280.757-M, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de P. apremio	Período	Régimen
09 99 011212967	01-1999/06-1999	0521
Importe del principal:	192.450 pesetas.	
Recargos de apremio:	67.358 pesetas.	
Costas devengadas:	0 pesetas.	
Costas presupuestadas:	<u>100.000 pesetas.</u>	
Total débitos:	359.808 pesetas.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el ar-

tículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 26 de julio de 2000. - El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Tudanca Arroyo.

* * *

Descripción de las finca embargadas

Deudor: Juan Antón Turrientes Puerta.

Finca número: 02.

Datos finca no urbana:

Nombre de la finca: Camino de Santa María. Provincia: Burgos. Localidad: Quintanavides. Término: Pol. 3, núm. 115 C. Cultivo: Secano. Cabida: 021 Has. Linde norte: Leoncio Segura y río. Linde este: Carretera Madrid-Irún. Linde sur: Justo Munguía. Linde oeste: Río Cerratón.

Datos Registro: Número tomo, 1.583. Número libro, 23. Número folio, 44. Número finca, 3.481.

Miranda de Ebro, a 26 de julio de 2000. - El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Tudanca Arroyo.

200006917/6978. - 21.660

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Burgos, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora M. Blanca Lama Quincoces, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Arenal, 17, 5.º-D, de Miranda de Ebro (Burgos), se procedió con fecha 19-6-2000, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere a la deudora para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada, se la tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Miranda de Ebro, a 8 de agosto de 2000. - La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra la deudora de referencia, con NIF número 13.295.058-T, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de P. apremio	Período	Régimen
09 98 010962307	01-1998/06-1998	0521
09 99 010445758	07-1998/12-1998	0521
09 99 011196500	01-1999/03-1999	0521
Importe del principal:	283.989 pesetas.	
Recargos de apremio:	114.783 pesetas.	
Costas devengadas:	0 pesetas.	
Costas presupuestadas:	100.000 pesetas.	
Total débitos:	498.772 pesetas.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte de la apremiada.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que la hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará a la deudora para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se la requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndola que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al

mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 19 de junio de 2000. - La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: M. Blanca Lama Quincoces.

Finca número: 02.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Urbana. Vivienda en Miranda de Ebro, calle Arenal, 27, 5.ª-D. C.P., 09200. C.M., 09224.

Datos Registro: Número tomo, 1.131. Número libro, 260. Número folio, 242. Número finca, 27.700.

Descripción ampliada: Urbana. Vivienda sita en Miranda de Ebro y en su calle Arenal número 27 de su quinta planta a la derecha. Tiene una superficie construida de 115,47 m.² y linda derecha, con la calle Leopoldo Lewin; izquierda, con la vivienda centro de la misma planta alzada; fondo, con la calle Arenal y frente, con el rellano de la escalera de la casa y con casa número 11 de la calle Leopoldo Lewin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.131, folio 260 y finca número 27.700-0.

Miranda de Ebro, a 19 de junio de 2000. - La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200006918/6979. - 21.850

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Emeterio de la Peña Pascual, con domicilio en la calle San Roque, sin número, Barrio de Muñó (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Arlanzón, en término municipal de Barrio de Muñó (Burgos).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 71 chopos y poda de un sauce, situados en el cauce del río Arlanzón, en el paraje denominado «El Requejo».

El perímetro es de 0,60 a 1,50 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Barrio de Muñó (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 9398/00 BU).

Valladolid, 20 de julio de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200006611/7276. - 3.800

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, C/ Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

N.º emisión: 00.2.2.09.009.

ADMINISTRACION 09782

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
AALI M. OMAR	X1595450D	SANCION TRAFICO 090043902540 E	2000
ACUÑA DUEÑAS, MARIA DEL CARMEN	12745073Z	SANCION TRAFICO 090043996935 B	2000
ALBA SANTAMARIA, REBECA	13159366P	MULTAS 004-00376-99 CARECER DE	1999
ALCALDE COBO, VICTORINO	13072569J	SANCION TTES. 06-BD-02781.1/19	1999
AMMAN MODA, S.L.	B09302894	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1998
AMMAN MODA, S.L.	B09302894	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1997
AMMAN MODA, S.L.	B09302894	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
APAOLAZA LOPETEGUI, FELIPE	16222434M	MULTAS 203-00080-99 INFRAC. NOR.	1999
APAOLAZA LOPETEGUI, FELIPE	16222434M	MULTAS 203-00082-99 INFRAC. NOR.	1999
APARICIO ARAUZO, JOSE ANTONIO	45416001V	TRAFICO 01/0183516-SG-2528-H	1999
APARICIO ARAUZO, JOSE ANTONIO	45416001V	TRAFICO 01/0183517-SG-2528-H	1999
ARCE SOBRON, ANGEL	13054729K	SANCION TRAFICO 090043972475 B	2000
ARGUESO ARCE, FELIX	14537307L	SANCION TRAFICO 430046318516 B	2000
ARIAS ALVAREZ, ROBERTO	78913260F	0900000953/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999
ARRANZ ACINAS, PEDRO	12867216G	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1998
ARRIBAS GARCIA, PEDRO LUIS	71273556Y	SANCION TRAFICO 340041603955 P	2000
ASENSIO LEAL, JUAN MANUEL	13152456K	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
AVILA MENENDEZ, FELIPE	13144709W	0900000851/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999
AYALA BARTOLOME, SANTOS	71253852J	SANCION TRAFICO 260042397927 B	2000
BALLESTEROS GARCIA EDUARDO	20186270K	TRAFICO 48/0441236-VI-4716-M	1999
BARCENA VAL, VICTORIANO	12909423Y	MULTAS 207-30249-99 MULTA EXPT.	1999
BARCENILLA MENA, JOSE JAVIER	13114705J	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1998
BERRIO BERRIO, DANIEL	13283455N	SANCION TRAFICO 3400/41644222 V	2000
BERRIO BERRIO, JOSE	13283069V	SANCION TRAFICO 090044074845 B	2000
BICICROS INTERNACIONAL, S.L.	B09275199	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
BOCANEGRA VARONA, ALEJANDRO	13140778G	SANCION TRAFICO 090401688294 B	2000
BORJA GABARRI, MILLAN	13166060D	0900000912/99 SEGURIDAD CIUDAD	1999
BORJA HERNANDEZ, ANGEL	13148793S	SANCION TRAFICO 460050382847 V	2000
BORJA SANTIAGO, MIGUEL ANGEL	12412102Z	4700021938/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999
BUSTILLO VARONA, JOSE ANTONIO	13068129N	SANCION TRAFICO 450402711322 B	2000
CACHEIRA, MARIA CANDIDA	X1854395C	TRAFICO 01/0183712-VI-2074-G	1999
CALVO HERRERO, FERNANDO	71105599H	0900000969/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999
CALVO MANJON, MIGUEL ANGEL	13090223A	4700021405/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999
CALVO MANJON, MIGUEL ANGEL	13090223A	4700021652/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999
CAMARA RICA, JOSE LUIS	13096629S	SANCION TRAFICO 090401696540 B	2000
CAMPO PAMPLIEGA, JUAN	14138372L	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1997
CAMPOS BAILO, M. ELENA	17161816K	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1998
CANAL BURGOS, S.A.	A09269119	BUBU-9500053/98 RESERVA RADI.	1998
CANIBUR, S.L.	B09225657	MULTAS 204-01000-99 SANCION VE.	1999
CARBALLERA SIMON, OSCAR	13148470Z	APREMIO 94/2000 RECURSO CONT.	1998
CASADO RAMOS, ENRIQUE	13153853S	SANCION TRAFICO 420042270911 B	2000
CASAL SAIZ, M. BLANCA	13766281E	SANCION TRAFICO 390045082309 S	2000
CASQUETE IBARGUEN, IGNACIO	71273316L	SANCION TRAFICO 090043610619 B	2000

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
CASTELLANOS SALINERO, JOSE RAMON	13036231S	TRAFICO 01/6002023-BU-3511-M	1995
CASTELLANOS TUDANCA, CARMELO	71339490E	SANCION TRAFICO 090043711590 B	2000
CEBALLOS DIEZ, FRANCISCO JAVIER	71339034A	0900000497/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999
CEREZO SAINZ PARDO, FELIX IGNAC.	13897893M	TRAFICO 01/0179627-BU-4535-N	1999
CERVERO GARCIA, M. LUISA	13100312H	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1997
CILLERUELO CAMARERO, DIEGO	71266485L	SANCION TRAFICO 400401391595 B	2000
CISESA TELECOMUNICACIONES, S.L.	B09090374	BUBU-9200056/98 RESERVA RADI.	1998
COBASBUR, S.L.	B09261181	SANCION TRAFICO 090043772826 B	2000
COBASBUR, S.L.	B09261181	SANCION TRAFICO 470043325470 B	2000
COLINA HERA, ANTONIO	15867641X	SANCION TRAFICO 340400908751 B	2000
CONTRERAS PAREDES, FERMIN	13016367T	SANCION TRAFICO 090043981191 B	2000
CUELLAR ALONSO, FRANCISCO JAVIER	13134064Y	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1998
CUENCA LORENCIO, FRANCISCO JAVIER	02064549T	100101 IRPF DECLARACION SIMPL. PARALELA A INGRESAR IRPF	1996
CUESTA BERRIO, MERCEDES	13159135F	SANCION TRAFICO 190041153908 Z	2000
CUESTA BERRIO, MERCEDES	13159135F	SANCION TRAFICO 500044170310 M	2000
DEL MORAL RODRIGUEZ, MARIA GLOR.	09308038F	SANCION TRAFICO 090044142760 B	2000
DELGADO CARBALLERA, JAVIER	13086744C	100113 IRPF DECLARACION ABREVI.	1997
DEMONCAL, S.L.	B09325275	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
DIAZ CUETO, FRANCISCO SANDALIO	11390902Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
DIEZ LACALLE, ANDRES	16468064H	SANCION TRAFICO 260401417868 L	2000
DIEZ PEREZ, IGNACIO	13103707D	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	
DOS SANTOS, MANUEL ADRIANO	X2328455G	SANCION TRAFICO 310044300698 N	2000
DUAL BORJA, MIGUEL	18594264Y	SANCION TRAFICO 400042318743 S	2000
DUAL JIMENEZ, SANTOS	13164545N	0900000354/99 REGLAMENTO DE AR. E 62992.02/99 RC 2075007VM482	1999
DUQUE DE LA FUENTE, MARIANO	13048508X		2000
ELUA SICILIA, ENRIQUE	13124022S	MULTAS: 2430/1998	1999
ELUA SICILIA, ENRIQUE	13124022S	INDEMNIZACION: 2430/1998	1999
ESCUDERO BORJA, ENRIQUE	71277614Q	230000213799 LEY ORGANICA 1/19	1999
ESTEBAN CALZADA, RAUL	71271090R	SANCION TRAFICO 090043933688 P	2000
EURONDAS, S.L.	B09316209	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	4T-1997
FAILDE ANDRES, JESUS	12759412R	SANCION TRAFICO 090043933652 B	2000
FAUNDEZ ENRIQUEZ, ALBERTO	13057842Y	SANCION TRAFICO 080404308043 E	2000
FERNANDEZ ADAM, JUAN IGNACIO	12382943L	4700021383/99 REGLAMENTO DE AR.	1999
FERNANDEZ ADAM, JUAN IGNACIO	12382943L	4700021620/99 REGLAMENTO DE AR.	1999
FERNANDEZ CAMPO, JOSE RAMON	13094490S	0900000771/99 REGLAMENTO DE AR.	1999
FERNANDEZ CASAL, ROBERTO	13161940Y	SANCION TRAFICO 340400892251 B	2000
FERNANDEZ CRESPO, LUCIA	14960818P	3900001011/99 REGLAMENTO DE AR.	1999
FERNANDEZ FERNANDEZ, CONRADO	16275863M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
FERNANDEZ FERNANDEZ, CONRADO	16275863M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
FERNANDEZ MAGADAN, JOSE RAMON	13155241T	SANCION TRAFICO 470401839003 B	2000
FERNANDEZ ZAPATEL, LUIS	30620801G	SANCION TRAFICO 090401510006 B	2000
FERREIRO GARCIA, FRANCISCO	14558039M	SANCION TRAFICO 260401418472 B	2000
FRESNO SOLANA, LAURA	13304193G	TRAFICO: 01/0183759-Z-1763-BB	1999
FRESNO SOLANA, LAURA	13304193G	TRAFICO: 01/0182874-Z-1763-BB	1999
FUENTE MARTINEZ, EDUARDO	13169338K	0900000734/99 SEGURIDAD CIUDAD	1999
GALARRETA ALONSO, MARIA ISABEL	13071766S	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1997
GALLEGO GARCIA, SILVIA	71266851V	SANCION TRAFICO 090043920979 C	2000
GARACHANA SALAS, JESUS ANGEL	13094766S	4700021221/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999
GARAFE TRANSPORTES, S.L.	B39341094	100120 SOCIEDADES DECLARAC. AN	1997
GARCIA DE ANDOAIN, JORGE	13305940A	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	1997
GARCIA DEL PINO, SOLEDAD	13098227A	SANCION TRAFICO 090043532815 B	2000
GARCIA DIEZ, RAQUEL	13049406B	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1998
GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	10159566Y	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-1998
GARCIA GONZALEZ, JESUS PABLO	13152167P	SANCION TRAFICO 340041594413 B	2000
GARCIA GUERRERO, ALICIA SONIA, S.	G09312349	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1997
GARCIA ROJO, AMADOR	13119380L	SANCION TRAFICO 090401683764 B	2000
GARCIA VIVANCO, JOSE ENRIQUE	13157020P	0900001176/99 SEGURIDAD CIUDAD.	2000

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
GIL GORDON, M. CONCEPCION	13041296C	100211 IVA REGIMEN GENERAL	3T-1999
GIL GORDON, M. CONCEPCION	13041296C	100211 IVA REGIMEN GENERAL	2T-1999
GIMENEZ PORTO, ANGEL PABLO	13078602C	SANCION TRAFICO 470401852007 B	2000
GOMEZ CADIÑANOS HERAS, JUAN JOSE	13293448T	TRAFICO 01/0184409-VI-1133-V	1999
GOMEZ ESPIGA, MARIA BEGOÑA	13139939Q	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1996
GOMEZ HONTORIA, GERARDO	13063172T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1998
GONZALEZ ARAUS, SEBASTIAN	13063080T	SANCION TRAFICO 090044095162 M	2000
GONZALEZ HUERTA, FERNANDO	71260934B	TRAFICO 20/3402841-BI-9888-BN	1999
GONZALEZ MANRIQUE, MIGUEL	71253597B	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	1996
GONZALEZ RINCON, JOSE MANUEL	13102885S	TRAFICO 20/0522067-SS-8876-AZ	1999
GONZALO MARTINEZ, M. VICTORIA	13069587K	SANCION TRAFICO 470401857560 B	2000
GUTIERREZ ALAMEDA, CARLOS	13109809Q	SANCION TRAFICO 340041628721 B	2000
GUTIERREZ MARTINEZ, ALBERTO	71276162J	SANCION TRAFICO 090401710615 B	2000
HERMOSO MENA, JOSE ANTONIO	13078647L	TRAFICO 20/0493940-BU-8670-K	1999
HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE	13118525S	340000020799 SEGURIDAD CIUDADA.	1999
HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA CONC.	71143724D	SANCION TRAFICO 349041596284 B	2000
HERNANDEZ HERNANDEZ, OSCAR	13162109Z	SANCION TRAFICO 090044139323 M	2000
HERNANDEZ HERNANDEZ, RAMON	45572668P	SANCION TRAFICO 090043993752 B	2000
HERNANDEZ HERNANDEZ, VICTOR	71104346F	0900000835/99 SEGURIDAD CIUDAD.	2000
HERNANDEZ MACHO-QUEVEDO, IGNAC.	13164460L	SANCION TRAFICO 020401807764 S	2000
HERNANDEZ PARRA, SANTOS	07463216S	SANCION TRAFICO 100043573592 B	2000
HERNANDO VICENTE, FERNANDO	13152367R	SANCION TRAFICO 090401696618 B	2000
HERRERO FUENTES, JOSE RAMON	71268714V	SANCION TRAFICO 090043922563 B	2000
HERRERO PEREZ, JORGE	38051570W	SANCION TRAFICO 090043922575 B	2000
HEYGAM, S.L.	B09241167	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
HORTIGUELA ARCE, FRANCISCO JAVI.	13097825S	SANCION TRAFICO 440401294220 M	2000
IGLESIAS ALONDA, MANUEL	71276215C	SANCION TRAFICO 450044779298 M	2000
IGLESIAS LEIVA, JOSE M.	13299368D	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1998
IGLESIAS MARTIN, JUAN PABLO	30605583N	MULTAS 210-20150-99 INCUMPLIMI.	1999
KERZAZI M'HAMMED	X0225373L	SANCION TRAFICO 470401868532 B	2000
LARA HERNAIZ, RODRIGO	72269361A	390000162898/99 LEY ORGANICA 1	1999
LAZARO HERNANDEZ, CRESCENCIO	13082677R	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1998
LIMPIEZAS MANTENIMIENTO BURGOS	A09036856	MULTAS 204-01067-99 SANCION VE.	1999
LOBATO BARRUL, ADORACION	45571564P	SANCION TRAFICO 340041702581 M	2000
LOPEZ DIEZ, JOSE MIGUEL	13088141Z	290000235/99 SEGURIDAD CIUDADA.	2000
LOPEZ DOCE, ANTONIA	12735443K	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
LUCIO SANTA EUFEMIA, ANTONIO	13063785S	100107 TRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
MADRID ROJAS, LOIDA	14900546L	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1998
MAESTRO MINGUEZ, JAVIER	13169007N	SANCION TRAFICO 090043960114 C	2000
MANCEBO GALIOT, OSCAR LUIS	13165835Z	SANCION TRAFICO 020401769428 B	2000
MANRIQUE RUIZ, FIDEL	13071771C	3400036599/00 SEGURIDAD CIUDAD.	2000
MARCA SALVADOR, VALERIANO	13067122V	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1997
MARTIN GARCIA, MIGUEL ANGEL	30628388R	MULTAS 204-00083-99 SANCION VE.	1999
MARTIN GONZALO, SILVANO	16469889A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
MARTIN GUTIERREZ GARCIA E HIJO	B09321365	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
MARTIN PLAZA, CLEMENTINO	13080397K	SANCION TRAFICO 340400816005 B	2000
MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	13073093P	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	1999
MARTINEZ GARCIA, RAFAEL	13073092F	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1T-2000
MARTINEZ MONEDERO, FELIX	72877124Z	SANCION TRAFICO 420401334661 B	2000
MARTINEZ RODRIGUEZ, IÑIGO	71340978S	TRAFICO 01/0182904-BU-7268-N	1999
MARTINEZ SANTIAGO, ALFONSO Y MA.	G09097122	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	2T-1998
MERCADO ALARCIA, JOSE MANUEL	13116151X	SANCION TRAFICO 470401823949 M	2000
MIGUEL SANCHO, JOSE	13056153L	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
MOLINUEVO ARROYO, MARIA ENCARNA.	13292860X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
MORAL SAENZ, IVAN	13165268E	SANCION TRAFICO 090401703155 V	2000
MUÑOZ DOMINGUEZ, JESUS MARIA	13138514V	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1997
MUEBLES IBARROLA, S.L.	B09301011	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1998
NAVARRETE GARCIA, SANTIAGO	14547064R	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
NAVARRO SANZ, CAROLINA	71261284Q	SANCION TRAFICO 340400899427 P	2000
NISTAL ANDRES, ALBERTO	13117765Z	SANCION TRAFICO 090044109150 B	2000
NUEVA MIRANDA, S.A.	A09016577	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
OLALLA BLANCO, RAFAEL	09299682T	SANCION TRAFICO 090043866316 B	2000
OROZCO SAN MARTIN, M. DEL CARMEN	13129274T	230000213499 LEY ORGANICA 1/19	2000
OSUA GORDEJUELA, RAUL	13300485E	TRAFICO 20/0510625-BI-6616-BC	1999
OSUA GORDEJUELA, RAUL	13300485E	TRAFICO 20/0510626-BI-6616-BC	1999
PALACIOS BAÑUELOS, RESTITUTO	13090251P	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	1998
PEÑACOBIA LAZARO, M. DEL CARMEN	15920776S	100113 IRPF DECLARACION ABREVI.	1998
PERDIGUERO SAIZ, PARDO ANSELMO	01389118X	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1998
PEREZ ALBIZ, MARIANO	15767778J	SANCION TRAFICO 090044111027 V	2000
PEREZ GARCIA, JOSE ANTONIO	71241265F	SANCION TRAFICO 090044047246 B	2000
PEREZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	13143725F	SANCION TRAFICO 090043602180 S	2000
PEREZ MERINO, CARLOS	71276309E	SANCION TRAFICO 340400899580 P	2000
PEREZ RUIZ, VICTORINO	13066362Q	TRAFICO 48/6007540-BI-3366-BB	1999
POLO LOZANO, PETRA	13082083M	TRAFICO 01/6019149-BU-5812-L	1999
PREVILER, S.L.	B09234592	TARIFA DE RIEGO 0288/1993	1999
PULIDO FUENTES, CARMELO MARINO	76111120A	SANCION TRAFICO 090401524984 B	2000
QUEVEDO MATE, PEDRO	13143799N	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI.	1997
QUINTANILLA EZQUERRO, IGNACIO	13139764W	SANCION TRAFICO 090044105635 B	2000
RADIO BURGOS, S.L.	B09305871	DGBU-8880305/98 RESERVA RADI.	1998
RANOS ORTEGA, RUBEN	13157875N	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1998
RASINES RUSTAN, JOSE LUIS	13288669M	TRAFICO 01/0186154 GR-8683-S	1999
RENEDO SEDANO, ALVARO	13045054Y	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1998
RENUNCIO SANTOS, SERGIO	13150430L	SANCION TRAFICO 090044019366 B	2000
REOYO SANTAMARIA, JOSE RAMON	13069905V	SANCION TRAFICO 090043962196 B	2000
RILOVA PARTE, ANGEL	13014642T	SANCION TRAFICO 090043996650 B	2000
ROBLES DIEZ, JOSE ANTONIO	71259166Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
RODRIGUEZ BEJARANO, DEMETRIO	20181672T	SANCION TRAFICO 090043888385 M	2000
RODRIGUEZ ELETA, FRANCISCO	16279851Z	SANCION TRAFICO 310402550989 M	2000
RODRIGUEZ VALLADOLID, PABLO	13149328K	SANCION TRAFICO 470401866407 B	2000
RUBIO DE LA CRUZ, ANGEL	71277189M	190000058499 ARTICULO 26.1 LEY	1999
RUBIO GOMEZ, VICENTE	15302761X	0900000669/99 REGLAMENTO DE AR.	1999
RUBIO ZORRILLA, JOSÉ	22743248C	0900001197/99 SEGURIDAD CIUDAD.	2000
RUIDIEZ VADO, IGNACIO	30550401F	0900000694/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999
RUIZ DOMINGO, JUAN CARLOS	13102871R	0900000839/99 SEGURIDAD CIUDAD.	2000
RUIZ OÑATE, TOMAS	14217475W	SANCION TRAFICO 390044899884 B	2000
RUIZ ROJO, INES	71271428V	SERV. CAPACIT. AGRARIA 203-0013	1999
SAENZ IBAÑEZ, MARIA CRUZ	13291513C	100101 IRPF DECLARACION SIMPL.	1998
SAGREDO ARCE, FERNANDO	13070094E	SANCION TRAFICO 090044127527 B	2000
SAIZ PADRONES, JUAN CARLOS	13147754B	0900001043/99 SEGURIDAD CIUDAD.	2000
SALDAÑA CASTILLO, FELIX	13134483B	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	
SALGUERO CORTES, MIGUEL	30657649Y	SANCION TRAFICO 310402559490 N	2000
SALGUERO CORTES, MIGUEL	30657649Y	SANCION TRAFICO 310044308041 N	2000
SANCHEZ CANS, CARLOS	72670524T	TRAFICO 20/7048509-BU-9596-W	1999
SANCHEZ MARTIN, JESUS	71257620D	SANCION TRAFICO 090043981373 B	2000
SANTA CRUZ ARNAIZ, M. INMACULADA	13103429F	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1998
SANTAMARIA BULNES, ENRIQUE	71236775W	MULTAS 203-00086-99 INFRAC. NOR.	1999
SANTAMARIA COBOS, ROSA MARIA	13300391C	MULTAS 208-20093-99 EXPTE. SAN.	1999
SANTAMARIA VELASCO, M. VICTORIA	13110980Z	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1997
SERRANO RUIZ, ENRIQUE	71270242G	SANCION TRAFICO 090043965689 B	2000
SERRANO ZAPATERO, RICARDO	13060766D	SANCION TRAFICO 420401315460 B	2000
SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL	B09323676	SANCION TRAFICO 090043765445 B	2000
SERVICIOS DE HOSTELERIA NAVAS	B09340837	1/1999000569 OBSTRUCCION	1999
SISTEMAS INTEGRADOS DE SALUD, S.	B09288945	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1998
SOUSA FERREIRA, AMERICO JOAO	X1651146E	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1997
SUAREZ ZUAZUA, ISAAC	32877529H	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1998
SUPERMERCADOS XAKOMA 95, S.L.	B09296336	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
SUPERMERCADOS XAKOMA 95, S.L.	B09296336	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
TABOADA DE LA IGLESIA, JUAN ANT.	13118264F	SANCION TRAFICO 090043932908 B	2000
TECNICA APLICADA DE MASAJE, S.L.	B09296492	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	1T-1999
TEMIÑO MELLADO, FELIX	71282462B	SANCION TRAFICO 090044095540 C	2000
TRANSPORTES FRIGORIFICOS ARLAN.	B09274630	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
TRANSPORTES FRIGORIFICOS ARLAN.	B09274630	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995
TRANSPORTES FRIGORIFICOS ARLAN.	B09274630	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1996
TRINCHETE DOS SANTOS ACACIO SE.	X2317224C	SANCION TRAFICO 310044224118 B	2000
VALLEJERA PEREZ, VICENTE	13066590Z	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1998
VARELA SEMEDO, JANUARIO	13140278X	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1998
VAZQUEZ MIRANDA, IGOR	45674805W	SANCION TRAFICO 090043940085 B	2000
VILLEGAS LOPEZ, MARCOS	13168437V	SANCION TRAFICO 090044131051 C	2000
VILLEGAS VALLEJO, SARA MARIA	X2131651B	APREMIO 78/2000 REC. CASACION	1997
VIVAS GONZALEZ, PABLO	51883607T	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1998
ZUBIRIA GUERRA, CARMEN	15155784A	ECB34AIA/98 RESERVA RADI.	1998

Burgos, a 21 de agosto de 2000. - La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Elena García Hernando.

200006994/7120. - 36.052

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Prefabricados Aedium, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para nave de secado en bloques de hormigón, sito en Crta. Madrid-Irún, Km. 234. (Exp. 197-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de agosto de 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200006927/7050. - 3.800

Por D. Juan Carlos Escudero Martínez, se ha solicitado licencia de actividad para pastelería-obrador sito en calle María Moliner, 5. (Exp. 193-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de julio de 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200006974/7091. - 3.800

Por Pescados Pestrimar, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para manipulación de pescados, sito en calle 30 de Enero de 1964, naves Navimbusa, núm. 2. (Exp. 208-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de agosto de 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200007033/7158. - 3.800

Por Grededi, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para reparación y mantenimiento de maquinaria industrial (ampliación), sito en c/ Condado de Treviño, n.º 3. (Exp. 162-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de agosto de 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200007044/7196. - 3.800

Ayuntamiento de Navas de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la obra «captación y conducción de aguas», incluida en el Fondo de Cooperación Local 2000/234, redactado por el Ingeniero de

Caminos D. Alfredo Peraita Lechosa, y cuyo importe es de 2.008.010 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días, a efectos de que puedan presentar alegaciones y sugerencias al mismo.

Navas de Bureba, a 1 de agosto de 2000. - El Alcalde (ilegible).

200006690/7054. - 3.000

Ayuntamiento de Fuentecén

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2000, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/2000 de crédito extraordinario que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
4/623	Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000.000
Total de créditos extraordinarios:		6.000.000

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
8	Activos financieros y utillaje	6.000.000
Total igual a los créditos extraordinarios:		6.000.000

En Fuentecén, a 3 de agosto de 2000. - El Alcalde-Presidente, Juan M. Pinto del Val.

200006824/7051. - 3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por D. José Luis Rodríguez Basagoiti, se ha solicitado licencia de actividad para instalación de colmenar en la parcela 14 del polígono 4, en el término municipal de Espinosa de los Monteros.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5-1 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen durante las horas de oficina.

Espinosa de los Monteros, a 9 de agosto de 2000. - La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200006835/7052. - 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por D. Manuel Gómez González, se solicitó ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Merindad de Montija, licencia de apertura para el desarrollo de actividad apícola, en la parcela número 117, del polígono número 24, del término de Agüera de Montija.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas (B.O.C. y L. n.º 209, de 29 de octubre de 1993), se abre información pública por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes. A cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Merindad de Montija, a 1 de agosto de 2000. - El Alcalde, Florencio Martínez López.

200006823/7053. - 3.000

Ayuntamiento de Valdezate

Por parte de D. Quirino Pomar Sanz, se ha solicitado al Ayuntamiento licencia de actividad para la construcción de bodega en la finca urbana, sita en la calle Carretera de Santa María del Campo, sin número.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Valdezate, 24 de julio de 2000. - El Alcalde (ilegible).

200006515/7055. - 4.180

Por parte de D. Quirino Pomar Sanz, se ha solicitado al Ayuntamiento licencia de actividad para la construcción de bodega en la finca urbana, sita en la calle Carretera de Santa María del Campo, sin número.

Lo que se hace público a fin de que por quien pudiera estar interesado se examine el expediente y pueda presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todo lo cual a tenor de lo dispuesto en el artículo 25,2b de la Ley de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Valdezate, 24 de julio de 2000. - El Alcalde (ilegible).

200006516/7056. - 3.230

Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, se adoptó el acuerdo provisional por el que se modifica parcialmente las ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos, tasas y precios públicos que a continuación se relacionan:

- Tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio.

Durante el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Pedrosa del Páramo, a 14 de junio de 2000. - El Alcalde (ilegible).

200005724/7057. - 3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por D.^a Noemí García Pascual, se ha solicitado licencia de actividad para nave avícola en el paraje «La Cabaña» de Villaciencio, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre plazo de información pública por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho período, por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 11 de agosto de 2000. - El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200006946/7096. - 3.000

Por D. Carlos Regueiro Fernández, en representación de Promociones Loscar, S.L., ha solicitado licencia de actividad para hotel en carretera Valladolid, sin número, del P.I. «Los Brezos», de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre plazo de información pública por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho período, por quien se considere interesado, se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 24 de agosto de 2000. - El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200007042/7205. - 3.000

Ayuntamiento de Rubena

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 7 de julio de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos señalados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de presentación y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

Rubena, a 28 de julio de 2000. - La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

200006571/7097. - 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva

Por Iberdrola, S.A., con domicilio en Burgos (09007), calle Alcalde Fernando Dancausa, sin número, del Polígono Industrial Gamonal-Villimar, se solicita del Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva licencia municipal de obras para la construcción de una línea eléctrica aérea de M.T., en el tramo de Puente de Ahedo de Linares y derivaciones a C.T. Quintanilla Valdebodres,

Cogullos y Ahedo de Linares, en suelo rústico, polígono 61, parcelas números 537 y 580, de este término municipal.

Y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León se somete el expediente de referencia municipal 116/00 a información pública por espacio de quince días a efecto de que durante el mismo pueda consultarse en el horario de las Oficinas Municipales, sitas en Cornejo, toda la documentación relacionada con el expediente y presentarse las alegaciones, sugerencias u observaciones de cualquier tipo que se estimen convenientes.

En Merindad de Sotocueva, a 24 de julio de 2000. - El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200006700/7098. - 3.000

Por Iberdrola, S.A., con domicilio en Burgos (09007), calle Alcalde Fernando Dancausa, sin número, del Polígono Industrial Gamonal-Villimar, se solicita del Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva licencia municipal de obras para la construcción de una línea eléctrica aérea de M.T., en el tramo de Linares a Villamartín de Sotocueva y derivación a C.T. Cueva de Sotocueva, en suelo rústico de este término municipal.

Y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León se somete el expediente de referencia municipal 117/00 a información pública por espacio de quince días a efecto de que durante el mismo pueda consultarse en el horario de las Oficinas Municipales, sitas en Cornejo, toda la documentación relacionada con el expediente y presentarse las alegaciones, sugerencias u observaciones de cualquier tipo que se estimen convenientes.

En Merindad de Sotocueva, a 24 de julio de 2000. - El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200006704/7099. - 3.000

Por Iberdrola, S.A., con domicilio en Burgos (09007), calle Alcalde Fernando Dancausa, sin número, del Polígono Industrial Gamonal-Villimar, se solicita del Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva licencia municipal de obras para la construcción de una línea eléctrica aérea de M.T., en el tramo de Puente de Ahedo de Linares y derivaciones a C.T. Quintanilla Valdebodres, Cogullos y Ahedo de Linares, en suelo rústico, polígono 50, parcelas números 15 y 158, de este término municipal.

Y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León se somete el expediente de referencia municipal 118/00 a información pública por espacio de quince días a efecto de que durante el mismo pueda consultarse en el horario de las Oficinas Municipales, sitas en Cornejo, toda la documentación relacionada con el expediente y presentarse las alegaciones, sugerencias u observaciones de cualquier tipo que se estimen convenientes.

En Merindad de Sotocueva, a 24 de julio de 2000. - El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200006705/7100. - 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Expediente de enajenación de finca de propiedad municipal sita en la C/ Real, n.º 11 del Barrio de Recuenno, término municipal de Medina de Pomar

El Ayuntamiento de Medina de Pomar ha iniciado, para su tramitación, un expediente de enajenación de finca de propiedad municipal sita en la C/ Real, n.º 11 del Barrio de Recuenno, término municipal de Medina de Pomar.

Lo que se hace público a efectos de información pública, por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá examinarse la documentación relacionada con el expediente de referencia, en el departamento de Intervención del Ayuntamiento, Pza. Juan Francisco Bustamante, s/n., 09500, en horario de 9,00 a 14,00 y en su caso presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 11 de agosto de 2000. – El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200006931/7101. – 3.000

*Aprobación inicial de la modificación del proyecto de
Reparcelación Unidad de Actuación número 2
de Medina de Pomar*

Por Decreto de Alcaldía número 150, de fecha 2 de agosto de 2000, se ha resuelto la aprobación inicial de la modificación del proyecto de Reparcación de la Unidad de Actuación número 2 (expte. AP-8/00), redactado por el Arquitecto don José Miguel Gascón Saldaña.

Lo cual se hace público a efectos de que los interesados, por espacio de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan consultar la documentación obrante en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Juan Fco. Bustamante, sin número, 09500 Medina de Pomar, en horario de 9 a 14 horas, pudiendo presentar en el mismo plazo las alegaciones que estimen oportunas.

Medina de Pomar, a 11 de agosto de 2000. – El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200007005/7200. – 3.000

Ayuntamiento de Villangómez

Por D. Prisciliano Martínez González, se ha solicitado del Ayuntamiento de Villangómez licencia para legalizar una explotación ganadera con capacidad para 40 cerdas madres, actividad que viene realizándose desde hace más de diez años.

Dicha nave se encuentra en la localidad de Villafuertes, Burgos, y tiene unas dimensiones de 30 por 10 metros estando ubicada en la parcela número 431 del polígono 9 de Villangómez, en el término de Villafuertes con una superficie de parcela de 2.000 m.², según memoria de actividad clasificada redactada por el Sr. Ingeniero Agrónomo D. Carlos Vicente de Pedro.

Para dar cumplimiento a la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de Castilla y León y Decreto 159/94, se abre información pública por espacio de quince días, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados puedan formular las observaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado en horario de oficina.

En Villangómez, a 9 de agosto de 2000. – El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200006955/7102. – 3.420

Mancomunidad Sierra de la Demanda (Pradoluengo)

En la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad y conforme se dispone en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efecto de posibles reclamaciones, el presupuesto

general para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

Los interesados que se encuentren legitimados, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 citada, podrán presentar por escrito y ante la Asamblea de la Mancomunidad, las reclamaciones que estimen, conforme a los motivos enumerados en el artículo 150.2 de Ley 39/88, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El presupuesto aprobado, devendrá firme y se entenderá aprobado de forma definitiva, en el caso de no presentarse ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pradoluengo, a 11 de agosto de 2000. – El Presidente, Juan Rodríguez Acha.

200006938/7103. – 3.000

Ayuntamiento de Quintanaélez

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y no habiéndose producido reclamación contra el acuerdo inicial aprobado por el Ayuntamiento Pleno en fecha de 6 de mayo de 2000, se publica el texto íntegro de la ordenanza reguladora de la tasa de licencias urbanísticas.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Artículo 1. – *Fundamento y régimen jurídico:*

En uso de las facultades establecidas en los artículos 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa de licencias urbanísticas, que se regirá por la presente ordenanza fiscal cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2. – *Hecho imponible:*

Constituye el hecho imponible de la tasa, la actividad municipal, técnica y administrativa tendente a verificar si los actos de edificación o uso del suelo que hayan de realizarse en el término municipal, se ajusten a las normas urbanísticas.

Artículo 3. – *Sujetos pasivos:*

Son sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que sean propietarios o poseedores, o en su caso arrendatarios de los inmuebles en los que se realicen las construcciones o instalaciones o se ejecuten las obras.

En todo caso tendrán la condición de sustitutos los constructores y contratistas de las obras.

Artículo 4. – *Responsables:*

Responden solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los Administradores de sociedades y los Síndicos, los Interventores o Liquidadores de las quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 5. – *Base imponible:*

Constituye la base tributaria, el presupuesto de ejecución material, incrementado en el porcentaje de beneficio industrial, cuya determinación se efectuará de la siguiente forma:

A) Cuando se trate de obras menores, memoria explicativa o presupuesto detallado de las mismas suscrito por quien haya de ejecutarlas, que el peticionario acompañará a la solicitud.

A estos efectos se considerarán obras menores aquellas que tengan por objeto la realización de reformas, conservaciones o demoliciones que no afecten a la estructura del edificio.

B) Cuando se trate de obras mayores, proyecto técnico suscrito por el Facultativo Director y visado por el Colegio correspondiente, que el peticionario acompañará a la solicitud.

A estos efectos se considerarán obras mayores aquellas que tengan por objeto una nueva construcción, obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.

No estarán sujetas a esta tasa las obras de menor ornato, conservación y reparación que se realicen en el interior de las viviendas.

Artículo 6. - *Cuota tributaria:*

A) Para obras mayores la cuota tributaria será la de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 1%.

B) Para las obras menores exención de aplicar cuota tributaria.

Artículo 7. - *Devengo:*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos se entenderá iniciada la actividad municipal en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de licencia urbanística, si el sujeto pasivo formulase directamente ésta.

Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para la autorización de esas obras o su demolición si no fueren autorizadas.

La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación del proyecto presentado ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

Artículo 8. - *Normas de gestión:*

Las personas interesadas en la obtención de una licencia presentarán en el Ayuntamiento la oportuna solicitud acompañada en su caso de proyecto técnico suscrito por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial respectivo. Cuando se trate de licencias para aquellos actos en que no sea exigible la formulación de proyecto, a la solicitud se acompañará un presupuesto de las obras a realizar, con una descripción de la superficie afectada, materiales a emplear y en general, de las características de la obra.

Si después de formulada la solicitud de licencia modificase o ampliase el proyecto deberá de ponerse en conocimiento de la Administración Municipal acompañado de un nuevo proyecto o reformado.

Artículo 9. - *Liquidaciones o ingresos:*

El pago de las tasas liquidadas por expedición de las licencias, deberá de efectuarla el contribuyente antes del comienzo de las obras. De tales licencias no podrá hacerse uso en tanto no hayan sido ingresadas las tasas liquidadas.

Artículo 10. - *Infracciones y sanciones:*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final.-

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día siguiente de la publicación íntegra de su texto en el «Boletín Oficial» de

la provincia y comenzará a aplicarse a partir de dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Quintanaélez, a 3 de agosto de 2000. - El Alcalde-Presidente, Javier Palma Palma.

200006762/7104. - 8.360

Mancomunidad del Noroeste de Burgos (Soncillo)

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Consejo ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2000, cuyo texto resumido es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
I	Gastos de personal	6.640.954
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	12.309.797
IV	Trasferencias corrientes	2.370.000
VI	Inversiones reales	2.800.000
	Suma total del estado de gastos:	68.982.186

ESTADO DE INGRESOS

III	Tasas y otros ingresos	3.126.277
IV	Trasferencias corrientes	15.423.704
V	Ingresos patrimoniales	350.000
VII	Trasferencias de capital	5.220.770
	Suma total del estado de ingresos:	68.982.186

PLANTILLA DE PERSONAL

-Puesto de trabajo: Secretaria-Intervención. Número de puestos, 1. C.D., 26. Grupo, B. Situación, eximido el puesto de Secretaría por la J.C. y L.

Personal Laboral:

-Puesto de trabajo: Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio con categoría de Cuidadoras. Número de puestos de trabajo, 5. Régimen, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial.

-Puesto de trabajo: Operario de Servicios Múltiples Oficial de Primera Conductor de retro-excavadora-camión. A tiempo indefinido. Número de puestos de trabajo, 1. Situación, cubierto en propiedad.

-Puesto de trabajo: Operario de Servicios Múltiples Oficial de Primera Conductor de retro-excavadora-camión. A tiempo indefinido. Número de puestos de trabajo, 1. Situación, cubierto en propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Soncillo, a 21 de agosto de 2000. - El Presidente del Consejo, Javier Fernández Rodríguez.

200006978/7105. - 5.415

Ayuntamiento de Merindad Río Ubierna

En base a lo dispuesto en el artículo 13.6 de la Ley 7/85, de 2 de abril, mediante Decreto 68-2000, de 4 de agosto, he resuelto revocar las competencias delegadas en la Comisión de Gobierno por Decreto 83-1999 para resolver los expedientes de licencias de obra menor.

La presente revocación surtirá efectos desde el día 7 de agosto de 2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del R.O.F., en Sotopalacios, a 4 de agosto de 2000. - La Alcaldesa, Adela Cubillo Vicario.

200006898/7207. - 3.000

Ayuntamiento de Cayuela

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se hace público el acuerdo tomado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 24 de julio de 2000, que en su parte dispositiva dice:

Primero. - Aprobar el Reglamento del Servicio Municipal de Cementerio en la forma redactada

Segundo. - Que se exponga al público para su examen y alegaciones.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la plena efectividad del acuerdo.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y en el caso de que éstas no se presentaran, mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Cayuela, a 21 de agosto de 2000. - El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

200007046/7201. - 3.000

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2000, tiene acordado aprobar con carácter inicial el estudio de detalle redactado por D. Leonardo Ignacio González Ferreras, del que es promotor D. Javier de la Fuente Tobar que tiene por objeto la ordenación detallada de finca sita en calle Eras, 16.

Lo que se hace público por plazo de un mes, a los efectos de oír alegaciones.

San Mamés de Burgos, 24 de agosto de 2000. - El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200007043/7204. - 3.000

Ayuntamiento de Pancorbo

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1999 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Pancorbo, a 29 de agosto de 2000. - El Alcalde, Juan Ricardo de Juana Aranzana.

200007151/7345. - 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta de los bienes que a continuación se citan.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de Burgos, c/ Vitoria, 39, el día 29 de septiembre de 2000 a las 12,00 horas.

BIENES A ENAJENAR

Lote uno:

- Vehículo marca Renault 18 GTD, matrícula PMM-6153-H, número de bastidor VS5135400F0001100 propiedad de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Licitación: 50.000 ptas. El valor de las pujas será de 2.500 pesetas.

Lote dos:

- Vehículo marca Opel Kadett 1.8 i GT, matrícula BU-2054-N, número de bastidor WOL000039L5336632, propiedad de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Licitación: 75.000 ptas. El valor de las pujas será de 2.500 pesetas.

Los vehículos se encuentran depositados en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, c/ Vitoria, 39, donde podrán ser examinados durante los días 27 y 28 de septiembre de 2000, de 12 a 14 horas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. - Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por ciento del tipo de aquélla; advirtiéndoles que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2. - El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

3. - En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta, la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación, así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

4. - Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre-cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, debiendo incluirse en el mismo, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

Burgos, a 31 de agosto de 2000. - El Secretario General de la A.E.A.T., Juan Pérez Mateos.

200007163/7318. - 8.550

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes*Anuncio de licitación*

1. - Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.

2. - Objeto del contrato: La ejecución de las obras de sustitución de la red de distribución de aguas de la localidad de Villamayor de los Montes, 2.ª fase, según separata del proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. J. Manuel Martínez Barrio.

- Tipo de licitación o presupuesto: 4.211.241 pesetas.

- Plazo de ejecución: 3 meses.

3. - Tramitación del expediente: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - Garantía: Provisional por un importe del 2% del presupuesto.

5. - Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., Avenida General Sanjurjo, número 15, 09004 Burgos. Teléfono: 947 272 179.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Obtención de información: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes en horas de oficina, siendo la fecha límite hasta un día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. - Requisitos del contratista: La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 18 a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), respectivamente.

7. - Presentación de ofertas: Hasta el décimo tercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.

8. - Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 14,30 horas del primer viernes hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.

9. - Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10. - Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas, aplazándose, en su caso, la licitación, cuanto resulte necesario.

Villamayor de los Montes, a 28 de agosto de 2000. - El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200007110/7224. - 5.700

Ayuntamiento de Miranda de Ebro*Anuncio de adjudicación de suministros*

1. - Objeto del contrato: Un camión grúa con destino al Servicio Eléctrico Municipal.

2. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

3. - Adjudicación: Comisión de Gobierno de fecha 18 de agosto de 2000, a la empresa Automoción Agromotor, S.A., de Vitoria, en la cantidad de 10.811.200 pesetas.

Miranda de Ebro, a 25 de agosto de 2000. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200007085/7222. - 3.000

ANUNCIOS PARTICULARES**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS**

Se ha solicitado duplicado, por extravió, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Empeño n.º	0001-	-0000051732	Burgos-C/ Miranda.
Empeño n.º	0001-	-0000052025	Burgos-C/ Miranda.
Lta. n.º	0001-19-0001212165		Burgos-C/ Miranda.
Lta. n.º	0001-19-0001404333		Burgos-C/ Miranda.
P.F. n.º	0001-16-0180094218		Burgos-C/ Miranda.
Lta. n.º	0002-46-0000540911		Burgos-Espolón.
Lta. n.º	0003-96-0002080229		Burgos-Vadillos.
Lta. n.º	0008-19-0000445324		Aranda-O. Principal.
P.F. n.º	0013-60-0180009054		Castrojeriz.
Lta. n.º	0017-42-0000038930		Espinosa de los Monteros.
P.F. n.º	0017-44-0120002114		Espinosa de los Monteros.
P.F. n.º	0017-40-0120003567		Espinosa de los Monteros.
P.F. n.º	0018-99-0180013121		Estépar.
Lta. n.º	0021-41-0000011889		Ibeas de Juarros.
P.F. n.º	0024-86-0180037748		Madrid.
P.F. n.º	0040-42-0120013394		Sasamón.
P.F. n.º	0050-11-0120012510		La Aguilera.
Lta. n.º	0055-45-0005131110		Burgos-Juan XXIII.
Lta. n.º	0060-93-0000045281		Burgos-San Bruno.
Lta. n.º	0063-23-000007053		Miranda-Ctra. Logroño.
Lta. n.º	0064-74-0000023751		Burgos-Alfonso X.
Lta. n.º	0065-19-0000003685		Burgos-Juan de Padilla.
Lta. n.º	0066-65-0006102547		Burgos-C/ Segovia.
Lta. n.º	0089-43-0000016752		Miranda-C/ Vitoria.
Lta. n.º	0090-01-0000039448		Aranda-Sta. Catalina.
Lta. n.º	0091-51-0000002287		Burgos-O. Principal.
Lta. n.º	0091-51-0000171496		Burgos-O. Principal.
Lta. n.º	0091-56-0000215400		Burgos-O. Principal.
P.F. n.º	0091-51-0180137919		Burgos-O. Principal.
P.F. n.º	0098-73-0120000746		Miranda-Estación.
P.F. n.º	0111-09-0120155608		Belorado.
P.F. n.º	0162-18-0120001979		Pedrosa de Valdeporres.
Lta. n.º	0188-38-0000148514		Alar del Rey.
P.F. n.º	0193-84-0180000400		Sotillo de la Ribera.
Lta. n.º	0195-78-0000205574		Quincoces de Yuso.
P.F. n.º	0195-77-0150000770		Quincoces de Yuso.
Lta. n.º	0198-00-0000128986		Tórtoles de Esgueva.
P.F. n.º	0216-74-0120063064		Villasandino.
Lta. n.º	0300-62-0000003975		Valladolid-G.ª Chico.
Lta. n.º	0301-04-0000017866		Valladolid-C. Moyano.
Lta. n.º	0307-88-0000008763		Valladolid-Carmelo.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200007107/7287. - 8.740

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS**Gerencia Territorial del Catastro**

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Quintanilla San García y Valluércanes, que a

partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante un plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento correspondiente, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la renovación del catastro de rústica que se está efectuando en dichas localidades, admitiéndose alegaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del «Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio», cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Burgos, a 4 de septiembre de 2000. - El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

200007274/7335. - 6.000

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

En virtud de acuerdo adoptado al respecto por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2000, se anuncia subasta, en procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de la siguiente obra:

1. - Objeto de la subasta: Ejecución de la obra de «Urbanización del último tramo de la calle Viñas Bajeras, de Quintanilla del Agua», según proyecto técnico aprobado suscrito por el Arquitecto D. Jesús Raúl del Amo Arroyo.

2. - Tipo de licitación: Ocho millones cincuenta mil ochocientas cuarenta y una (8.050.841) pesetas, I.V.A. y honorarios de dirección de obra incluidos, que será mejorado a la baja.

3. - Plazo de ejecución: Tres meses.

4. - Garantías: La provisional del 2% del tipo de licitación (161.017 pts). La definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

5. - Capacidad de los licitadores, documentación a aportar y demás extremos a tener en cuenta se encuentran recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se facilitará a cuantos estén interesados.

6. - Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en la localidad de Quintanilla del Agua, en horario de 10,30 a 14,00 horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado o inhábil se prorrogará al inmediato hábil siguiente.

7. - Apertura de proposiciones: A las 14,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

- Modelo de proposición: En el pliego de condiciones.

Quintanilla del Agua, 4 de septiembre de 2000. - La Alcaldesa, Ana María Tejada Ortega.

200007226/7337. - 11.400

Habiéndose redactado separata del proyecto de renovación de la red de distribución de aguas en Quintanilla del Agua, Fase 1.ª, suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Agustín Soro Oroz, de la empresa TIPSA, por un presupuesto de ejecución por contrata de 16.268.908 pesetas, correspondiente a obra incluida en el Programa Operativo Local para 2000, obra número 27/0/00, por la presente se expone al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en horario de atención al público, al objeto de que puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes al respecto.

Quintanilla del Agua, 4 de septiembre de 2000. - La Alcaldesa, Ana María Tejada Ortega.

200007227/7338. - 6.000

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

En virtud de lo acordado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2000, se anuncia concurso, en procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de suministro de contenedores para recogida selectiva de papel y cartón y de envases.

1. - Objeto del concurso: Suministro de contenedores metálicos de 3 m.³ de capacidad, dotados de sistema de apertura inferior y sujeción superior para ser manipulados por grúa, orificios adecuados para la recogida selectiva, con pegatinas de indicaciones de tipo de residuo, serigrafiados o bien con pegatinas plastificadas de alta calidad con el anagrama de la Mancomunidad, de color adecuados al servicio (para envases de color amarillo y para papel/cartón de color azul, según la legislación vigente).

2. - Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en doce millones (12.000.000) de pesetas, como tipo máximo, incluidos I.V.A., transportes y demás gastos derivados de lo estipulado en el pliego de condiciones, que será mejorado a la baja.

3. - Garantías: La garantía provisional será del 2% del tipo de licitación, es decir, 240.000 pesetas. La garantía definitiva será del 4% del tipo de adjudicación.

4. - Plazo de entrega: Máximo 30 días, a contar del siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación.

5. - Capacidad de los licitadores, proposiciones, documentación a aportar, criterios de adjudicación, derechos y obligaciones del contrato, causas de resolución del contrato, detalle de las características del suministro a ofertar y otros extremos: Se encuentran detallados en el correspondiente pliego de condiciones que sirve de base a este contrato y que será facilitado a todos los licitadores interesados.

6. - Presentación de proposiciones: En la Secretaría de esta Mancomunidad, sita en el edificio ubicado en el polígono industrial de la localidad de Villalmanzo (Burgos), de lunes a viernes, de 9 a 10 horas, dentro de los quince días naturales siguientes a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Teléfonos de contacto para aclaraciones: 947170522 y 947174541.

7. - Apertura de proposiciones: En el edificio sede de esta Mancomunidad, a las 14,30 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si resultase sábado se trasladará al siguiente hábil.

Villalmanzo, 4 de septiembre de 2000. - El Presidente, Miguel Angel Rojo López.

200007229/7339. - 15.960

Habiéndose aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2000, expediente 1/00, de modificación de crédito dentro del presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio del año 2000, se expone al público por espacio de veinte días hábiles al objeto de que puedan formularse posibles reclamaciones al respecto.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamación alguna se entenderá el citado acuerdo elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Villalmanzo, 4 de septiembre de 2000. - El Presidente, Miguel Angel Rojo López.

200007230/7340. - 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2000, se delega en el Primer Teniente de Alcalde D. Enrique Regules Cámara, la totalidad de las atribuciones del Alcalde, por ausencia del titular con motivo de las vacaciones anuales.

Dicha delegación surtirá efectos desde el día 19 de septiembre al día 6 de octubre de 2000 (ambos inclusive).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del R.D. 2.568/86 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Merindad de Montija, a 1 de septiembre de 2000. - El Alcalde, Florencio Martínez López.

200007275/7336. - 6.000

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la citada Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Arauzo de Miel, a 29 de agosto de 2000. - El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200007212/7365. - 6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. - *Entidad adjudicadora:* Excm. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, n.º 34. 09003 Burgos. C.I.F.: P-0900.000-A. Tfno.: 947258614. Fax: 947200750. N.º Expte. 13E/00.

2. - *Objeto del contrato:* Es el suministro de productos alimenticios con destino a los Centros dependientes de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, lugares éstos donde deberán realizarse las entregas.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto:* El precio consignado para atender este contrato asciende a la cantidad de 32.750.000 ptas. (196.831,46 euros).

5. - *Garantía provisional:* Dispensada.

6. - *Disponibilidad de la documentación:* Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas: Copistería Amábar, Avda. General Sanjurjo, número 15, 09004 Burgos. Tfno.: 947 272 179 y telefax: 947 264 204.

- *Información complementaria:* Ver punto 1.

- *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- *Fecha límite de obtención de información:*

Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con 6 días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. - *Presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- *Documentación a presentar:* Ver pliego.

- *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. - *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. - *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 8 de septiembre de 2000. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200007195/7299. - 6.460

INTERVENCION

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2000, aprobó el expediente número 7 de modificación de créditos del presupuesto general para 2000.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 157 de fecha 18 de agosto de 2000, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 9, queda de la siguiente forma:

Cap.	Concepto	Pesetas
I	Gastos de personal	4.993.002.913
II	Gastos en bienes ctes. y servicios	1.570.246.092
III	Gastos financieros	226.518.852
IV	Transferencias corrientes	2.500.392.643
VI	Inversiones reales	10.946.574.892
VII	Transferencias de capital	6.971.788.400
VIII	Activos financieros	397.320.556
IX	Pasivos financieros	310.488.861
	Total:	27.916.333.209

Burgos, 6 de septiembre de 2000. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.